

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de octubre de 1978.-

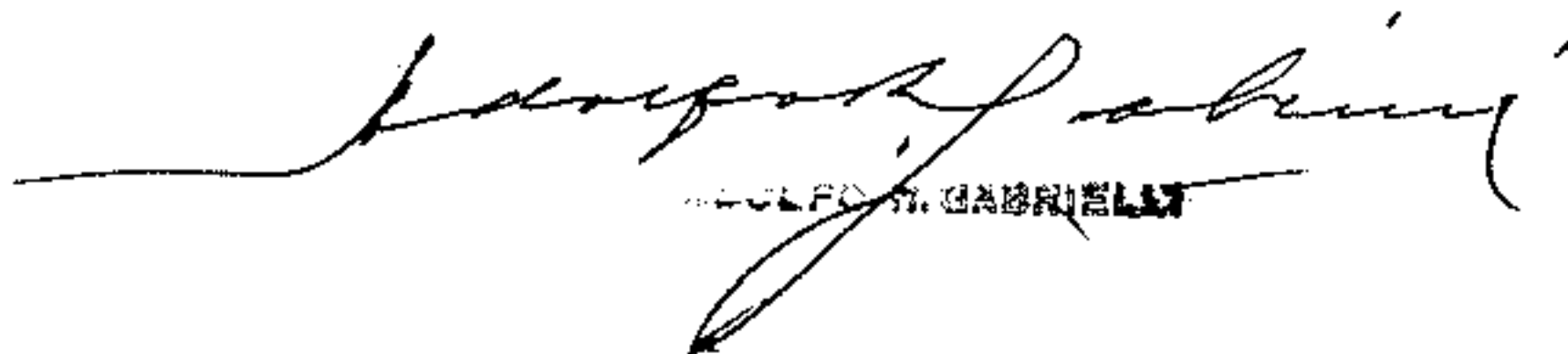
En atención a la necesidad de instrumentar el traslado del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 a su nueva sede en el // edificio de Talcahuano 490,

SE RESUELVE:

1º) Modificar en lo pertinente, el art. // 2do. de la Resolución Nº 665/78, asignándole al Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 los locales del 2do. piso de dicho edificio, en lugar de los de su planta baja, tal como fuera dispuesto en la mencionada resolución.-

2º) La Intendencia del Palacio deberá adoptar las medidas pertinentes para efectuar ese traslado entre / los días 2 y 3 de noviembre próximo.-

Regístrese y hágase saber.-


RUFINO M. GABRIELLI